



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3764 DE 2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE AUTORIZÓ AL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO A REALIZAR PESCA DE INVESTIGACIÓN.

VALPARAISO, 10 ENE. 2014

R. EX. N°

69

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio IFOP/2014/PGE/N°001/DIR/007 de fecha 3 de Enero de 2014, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 07/2014, de fecha 6 de Enero de 2013; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto FIP 2012-12 denominado **"Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la V-X Regiones, año 2014"**, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; los D.S. N° 461 de 1995 y el Decreto Exento N° 1409 de 2013, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Exenta N° 3764 de 2013, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3764 de 2013, esta Subsecretaría autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto FIP 2012-12 denominado **"Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la V-X Regiones, año 2014"**.

Que el Instituto de Fomento Pesquero ha solicitado incrementar la cuota autorizada para el estudio, con el fin de generar información para la toma de decisiones que deberá realizar esta Subsecretaría durante el presente año.

Que en consecuencia, para dar cabal cumplimiento a los objetivos del referido proyecto de investigación corresponde modificar la Resolución Exenta N° 3764 de 2013, en los términos dispuestos en el Memorándum Técnico (P.INV.) N° 7/2014 del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 5.- de la Resolución Exenta N° 3764 de 2013, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. N° 61.310.000-8, domiciliado en Blanco N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto FIP 2013-05 denominado **"Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la V-X Regiones, año 2014"**, en el sentido de incrementar la cuota ahí indicada, en 10 toneladas para el recurso anchoveta *Engraulis ringens* y en 15 toneladas para el recurso sardina común *Strangomera bentickii*, distribuidas de la siguiente manera:

Embarcación	Anchoveta	Sardina Común
Abate Molina	12	17
Artesanal	3	3

El incremento en las cuotas antes indicado, se imputarán a la fracción reservada con fines de investigación de las cuotas globales anuales de Pequeños Pelágicos sometidos a Licencias Transables de Pesca, establecida mediante Decreto Exento N° 1409 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO
EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



EDITH SAA COLLANTES

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3764 DE 2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

69

Por Resolución Exenta Nº 69 de esta Subsecretaría, modifícase el numeral 5.- de la Resolución Exenta Nº 3764 de 2013, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. Nº 61.310.000-8, domiciliado en Blanco Nº 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto FIP 2013-05 denominado **"Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la V-X Regiones, año 2014"**, en el sentido de incrementar la cuota ahí indicada, en 10 toneladas para el recurso anchoveta y en 15 toneladas para el recurso sardina común, distribuidas de la siguiente manera:

Embarcación	Anchoveta	Sardina Común
Abate Molina	12	17
Artesanal	3	3



EDITH SAA COLLANTES

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO, 10 ENE. 2014